



ORGANISMOS DE TRÁNSITO
DIRECCIONES TERRITORIALES
CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES
CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA
VALIDACIÓN DE IDENTIDAD VIRTUAL

Comunicado 137 - diciembre 23 de 2020

La Concesión RUNT S.A se permite informar que, de acuerdo con el comunicado del Ministerio de Transporte No. 20204000760181 del 19 de diciembre del presente año, se habilitó en el sistema HQ-RUNT la autenticación de identidad virtual para los tipos de documento Tarjeta de identidad y Cédula de extranjería para los ciudadanos que posean problemas con sus huellas digitales u otras que les impida autenticar su identidad a través del dispositivo biométrico.

El Ministerio de Transporte estableció que el interesado deberá presentar ante el actor competente los siguientes documentos:

- Documento de identidad (Tarjeta de identidad o Cédula de Extranjería, según sea el caso).
- Certificación médica que acredite la situación que impide la autenticación a través del sistema biométrico.
- Solicitud del interesado o representante legal cuando es un menor de edad, en el que se indica la imposibilidad de autenticar su identidad a través del biométrico.

Adicionalmente, el actor es el responsable de validar la identidad del ciudadano que solicite el trámite, para lo cual deberá revisar y conservar la documentación adjunta del interesado seguir el siguiente procedimiento:

Validaciones para cédula de extranjería:

Se deberá verificar que los datos de la Cédula de Extranjería coincidan con la información registrada en la página web de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, la cual se podrá encontrar en el siguiente enlace:

<https://www.migracioncolombia.gov.co/cedula-de-extranjeria/verificar-certificado-ce>

El actor deberá validar la vigencia del documento y que los datos relacionados a continuación coincidan con el documento presentado:

- Nombres y apellidos
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad

De la consulta realizada en el enlace mencionado se deberá realizar una captura de pantalla o su equivalente, documento que deberá ser conservado por el Actor Competente en su archivo correspondiente, junto con la documentación presentada por el interesado.

Finalmente, se deberá comparar a la persona interesada con la foto que figura en el documento presentado para acreditar su identidad.

Validaciones para Tarjeta de identidad:

De la misma manera, para el caso en que el documento de identificación del interesado sea la Tarjeta de Identidad, se debe comparar la información registrada en el documento aportado con la información relacionada en la página web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la cual se puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://consultasrc.registraduria.gov.co:28080/ProyectoSCCRC/>

El Actor Competente deberá validar la vigencia del documento y que los datos relacionados a continuación coincidan con el documento presentado:

- NUIP/NIP/Tarjeta de identidad
- Nombres y apellidos

De la consulta realizada en el enlace mencionado se deberá realizar una captura de pantalla o su equivalente, documento que deberá ser conservado en el archivo del Actor (OT, DT, CRC o CEA), junto con la documentación presentada por el interesado.

Finalmente, se deberá comparar a la persona interesada con la foto que aparece en el documento presentado para acreditar su identidad.

El proceso de autenticación de los ciudadanos que trata este comunicado, se realizará por la opción **“Validación de Identidad”** del menú de HQ-RUNT.

Validación identidad ciudadano

Tipo Documento:

--Seleccione una opción--
Cédula Ciudadanía
Tarjeta de Identidad
Cédula de Extranjería

Nro. Documento:

Fecha Expedición Documento : 

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional 01 8000 93 00 60 o en Bogotá al 4232221

Concesión RUNT S.A.
Avenida Calle 26 No.59-41/65
Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)
PBX: (57 1) 587 04 00 - Bogotá, D.C. - Colombia
Centro de Contacto: 018000 930060
contactenos@runt.com.co

www.RUNT.com.co